

1. FINALIDAD

La Dirección de CARBONELL FIGUERAS, S.A, propugna esta política con la finalidad de lograr un **entorno empresarial libre de acoso y de discriminación** y que **facilite y potencie la igualdad** de oportunidades, la **diversidad**, la **inclusión**, de la plantilla de la Sociedad, de conformidad con la legislación vigente y siguiendo las mejores prácticas internacionales, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en estos ámbitos.

La **igualdad de oportunidades** constituye uno de los pilares esenciales del progreso profesional y su desarrollo implica un trato equitativo para impulsar la progresión personal y profesional del equipo humano de la Sociedad

En cuanto a la **diversidad**, esta engloba el conjunto de características que hacen a las personas únicas y singulares, es decir, la riqueza que cada persona aporta gracias a su variedad, incluyendo condiciones visibles y no visibles y que, entre otras engloban los siguientes tipos de diversidad: diversidad cultural, diversidad de género, diversidad de identidad y orientación Sexual, diversidad de capacidades, diversidad generacional:

La **inclusión**, por su parte, se refiere a cómo se valoran las diferencias entre los individuos y se generan oportunidades para que todos puedan desplegar su máximo potencial. Esto es, la estrategia consciente que pone el foco en desarrollar las estructuras, sistemas, procesos y cultura que generan respeto a las particularidades de todas las personas en el seno de una organización, fomentando, asimismo, un sentimiento de pertenencia que hace que se sientan valoradas y parte de un grupo o comunidad

2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

Para la consecución de los objetivos y compromisos señalados en materia de igualdad de oportunidades, se asumen y promueven los siguientes principios básicos de actuación que deben presidir el desarrollo de las relaciones laborales de la sociedad

- Fomentar una **cultura inclusiva** que genere un entorno de trabajo basado en la colaboración y el respeto. y que rechace de manera expresa cualquier discriminación directa e indirecta a todos los niveles (género, edad, nacionalidad o cualquier otra condición personal física o social).
- Promover la **integración de personas** con perfiles diversos (género, capacidades, orientación sexual, edad, nacionalidad, etc....) para hacer la Compañía un espejo de la sociedad en la que opera.
- Definir **políticas y prácticas** de contratación, retribución, evaluación, formación y promoción que **garanticen la igualdad** de oportunidades entre nuestra plantilla.
- Proporcionar opciones de **trabajo flexible** que permitan conciliar la vida personal y familiar de nuestra plantilla siempre que sea compatible con las necesidades de la empresa.
- Impulsar la **contribución de las mujeres** en la Sociedad, promoviendo la presencia femenina en posiciones de liderazgo, eliminando la brecha salarial y desarrollando programas e iniciativas que contribuyan al desarrollo y la promoción de la mujer.
- Establecer un ambiente de **respeto y tolerancia** hacia el personal del **colectivo LGTBI+**, impulsando para ello la formación apropiada para ayudar a nuestros empleados a conocer sus necesidades e incorporar las mejores prácticas asociadas a esta dimensión de la diversidad.
- Disponer de **planes de integración** específicos para las personas con **discapacidad**, proporcionando todos los ajustes necesarios, que nos ayuden a seguir avanzando en la integración laboral y efectiva de este colectivo, en un entorno laboral de igualdad de oportunidades.
- Establecer **objetivos concretos** en materia de igualdad, **diversidad e inclusión** para garantizar la consecución de los compromisos establecidos, e implantar sistemas de medición en diversidad, así como sistemas de valoración de su impacto.
- Mantener y fomentar un **lenguaje neutro e inclusivo** en las comunicaciones tanto internas como externas.
- **Difundir y extender** nuestro **compromiso** con la igualdad, diversidad e inclusión hacia otros grupos de interés, especialmente proveedores y contratistas, a través de la valoración de compromisos y parámetros de diversidad en los procesos de compras.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política aplica a todas las personas que trabajan para la organización. Con el objeto de seguir avanzando en la gestión de la igualdad, será revisada periódicamente para su continua adecuación y se comunicará y trasladará y se pondrá a disposición de las partes interesadas.

Esta política fue aprobada por el Comité de Dirección de CARBONELL FIGUERAS el **21 de diciembre de 2023** y es efectiva desde el momento de su aprobación.